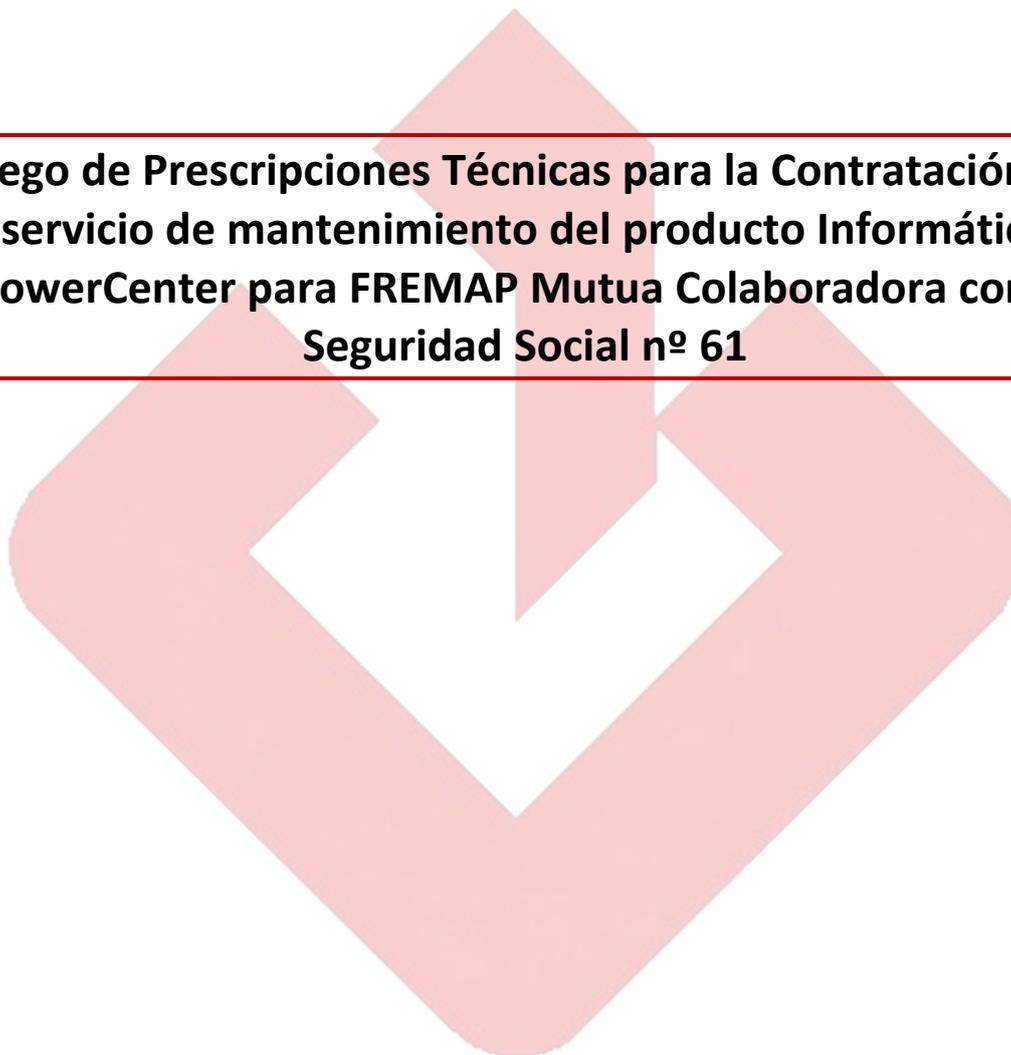


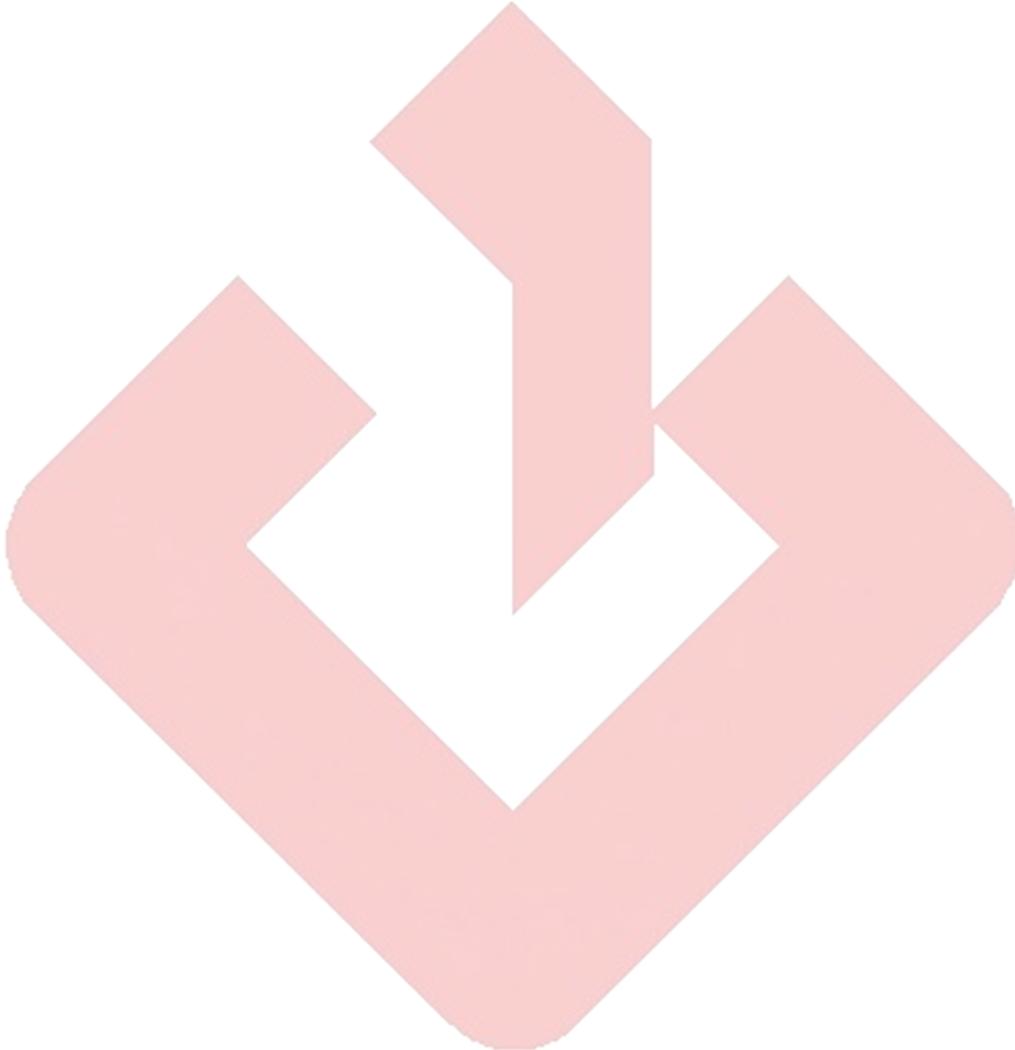
**Expediente N°. LICIT/99/032/2021/0035**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de mantenimiento del producto Informática PowerCenter para FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**



## ÍNDICE

<b>1. Objeto .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Normativa de carácter técnico.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Contexto.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Situación actual .....</b>	<b>4</b>
<b>5. Condiciones particulares del contrato.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 Objeto del contrato .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2 Descripción de servicios.....</b>	<b>5</b>



## 1. Objeto

---

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones técnicas que regirán en la adquisición, mantenimiento y soporte técnico de los productos de “**Informática PowerCenter**” durante un período de **36 meses**.

Tras analizar la situación actual y los entornos necesarios, se han identificado y dimensionado en este pliego los productos y soportes objeto de contratación.

La ejecución de la contratación deberá adecuarse en todo momento al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyos contenidos tienen carácter contractual.

## 2. Normativa de carácter técnico

---

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

## 3. Contexto

---

El objetivo básico de FREMAP como organización es la prestación de un servicio de calidad respecto al tratamiento integral del riesgo profesional. La calidad es uno de los factores a los que FREMAP presta más atención, desde su creación, como lo muestra la permanente adopción de medidas dirigidas a mejorar su servicio y la calidad en la gestión.

En este sentido, FREMAP diseña su estrategia de gestión en el Plan Estratégico 2018 - 2021, que recoge cuatro objetivos estratégicos fundamentales:

- Progresar en el compromiso con principales grupos de interés, con el objetivo de consolidar nuestra referencia y liderazgo por la prestación de un servicio excelente.
- Avanzar para reafirmar el compromiso de empleados, núcleo de la prestación de un excelente servicio y una excelente gestión, con los objetivos de FREMAP.
- Mejora continua de resultados a través de la eficiencia en la gestión.
- Impulsar y promover un clima favorable para la innovación y la investigación dentro de la cultura y estrategia de FREMAP.

El plan se despliega mediante objetivos, programas y acciones en las que participan todos los empleados de FREMAP. La presente contratación se encuentra completamente alineada con dicho plan y es vehículo para la consecución de los objetivos estratégicos de FREMAP en sus dimensiones organizativa, económica y social:

- Existen una serie de objetivos, programas y acciones derivadas del plan que se encuentran vigentes con el objetivo de conseguir la mejor calidad asistencial en beneficio de las empresas asociadas y trabajadores protegidos.
- El objetivo de la presente licitación es, por tanto, el de continuar persiguiendo la excelencia en todas las líneas de acción para garantizar la mayor calidad asistencial para empresas y trabajadores, reforzando en este caso la arquitectura de aplicaciones de FREMAP.
- Tras un análisis de las necesidades y en el contexto referido, se han definido los requisitos que ha de cumplir la presente contratación.

Las aplicaciones corporativas de FREMAP se apoyan en el producto “Informática PowerCenter”, dado que es el software de ETL (Extracción, Transformación y Carga) utilizado por la entidad, por lo que la renovación de dicha solución es esencial para la consecución de los objetivos estratégicos de FREMAP.

Además de lo anterior, un correcto mantenimiento del producto y la solución en su conjunto, permite a FREMAP la actualización de la versión del software, solicitar parches para corregir errores del mismo y obtener soporte técnico en el caso de que se detecte alguna anomalía en su funcionamiento y permitiendo la continuidad del servicio.

#### **4. Situación actual**

---

Las licencias que actualmente obran en posesión de FREMAP para el producto “Informática PowerCenter” son las siguientes:

- **PowerCenter SE (4-7) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Development Lab Enterprise Renewal**
- **PowerCenter SE (4-7) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Production Enterprise Renewal**
- **Enterprise Grid Option Multi-core (4-7) per CPU-core Multi-OS Production License**
- **Team-based Development Option Multi-core Base Multi-OS Production License**

FREMAP dispone de licencias de producto, adquiridas como **licencias perpetuas**, que proporcionan el derecho de uso de hasta 4 cores en entorno de Desarrollo y 4 cores en entorno de Producción, durante toda la vida y sin limitación de ningún tipo, por lo que estas condiciones deberán prevalecer para dichos productos.

Además de lo anterior, FREMAP dispone de un contrato de soporte **Premium Support** para todos los elementos indicados, finalizando a fecha de 30 de junio de 2021.

#### **5. Condiciones particulares del contrato**

---

##### **5.1 Objeto del contrato**

Tras analizar la situación actual y los entornos necesarios, se han identificado y dimensionado los siguientes productos y soportes objeto de contratación.

**[REQ-1]:** El adjudicatario deberá proporcionar los siguientes elementos para toda la vida del contrato:

- **Ampliación de 4 cores para entorno de Producción, con las funcionalidades de Enterprise Grid y Team Based Development.**
- **Premium Support de todas las licencias especificadas (actuales según apartado “4. Situación actual” y ampliación) desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.**

## 5.2 Descripción de servicios

### Soporte y mantenimiento:

**[REQ-2]:** El adjudicatario deberá ofrecer a FREMAP los mecanismos necesarios para reportar por teléfono o de forma electrónica, cualquier incidencia que se pueda producir durante el uso del software adquirido.

En el caso de que FREMAP reporte un problema, se establecen los siguientes tiempos de respuesta, basados en la severidad del problema detectado:

Prioridad	Impacto	Tiempo de respuesta inicial
1	Impacto crítico para el negocio	1 hora (laborable)
2	Impacto significativo para el negocio con un workaround aplicable	4 horas (laborables)

**[REQ-3]:** El idioma preferente para el contacto con los servicios de Soporte será el español, aunque se podrán realizar comunicaciones en inglés en caso de que sea necesario.

### Gestor de cuenta:

**[REQ-4]:** El adjudicatario deberá adscribir al contrato un **“Gestor de cuenta”** que se encargará de las siguientes gestiones y servicios:

- Mantener un seguimiento del contrato, sus términos y grados de cumplimiento.
- Centralizar el contacto con FREMAP y de asistirle en las dudas que puedan surgir durante la vigencia del contrato.
- Informar y asesorar sobre las ventajas derivadas de los productos contratados.
- Resolver dudas e incidencias en relación al licenciamiento, soporte y/o mantenimiento de los productos adquiridos a través de este contrato.
- Resolver dudas sobre otros productos o modalidades de contratación en los que FREMAP pueda estar interesado.
- Prestar atención y soporte, en idioma español, en horario laboral que permita una coincidencia de al menos 3 horas en la franja horaria de FREMAP (08:00h – 17:00h CET) de lunes a viernes.

**[REQ-5]:** Además, en el caso de que no se cumplan los acuerdos de servicio aplicables o que el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias no sea el adecuado, FREMAP contactará con el Gestor de Cuenta para proceder al escalado necesario para la resolución del problema.

### Gestión de licenciamientos:

**[REQ-6]:** Todas las licencias objeto del contrato deberán registrarse a nombre de FREMAP. En el supuesto de ser necesario el nombre de una persona de contacto de FREMAP, el adjudicatario deberá contactar con el responsable del contrato para obtener la persona de referencia. La entrega de las licencias objeto del contrato se realizarán en formato digital al responsable del contrato.

**[REQ-7]:** El adjudicatario, en caso de ser necesario, facilitará a FREMAP los usuarios y contraseñas que su proveedor le proporcione para poder contactar o acceder a la zona privada de la web del fabricante y verificar el estado y vigencia de las licencias y productos contratados.

**[REQ-8]:** La información de los números de serie, usuarios y contraseñas de las licencias gestionadas para FREMAP, no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento expreso de FREMAP.

**[REQ-9]:** Durante toda la vida del contrato y en caso de ser necesario, el adjudicatario se compromete a ofertar a FREMAP cualquier producto que FREMAP pueda solicitar en relación al objeto de contratación y sea comercializado por el mismo fabricante de la solución.

